SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON RICARDO VERGARA Y DOÑA ORIETTA RIVAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ----311--/

VALPARAISO, 31 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.), de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaiso en Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 7435 de fecha 5 de Diciembre de 2014, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Marzo de 2015.

La Resolución Exenta N° 10532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que modifica la Res. Exenta N° 0554 de 2015, otorgando al suscrito la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los damnificados del incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, siempre que acrediten que se encuentran en proceso de adquisición de una vivienda mediante reserva de ésta, promesa o escritura de compraventa o ingreso de esta última al Conservador de Bienes Raíces competente.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 00505 de fecha 23 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Ricardo Vergara Richards y doña Orietta Rivas Pinto, quienes postulan al proyecto DS 19 Cumbres del Bosque a través de la Inmobiliaria Trébol-Icafal Ltda., en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, **don Ricardo Vergara Richards Rut 7.449.895-7 y doña Orietta Rivas Pinto, Rut 12.231.108-2.**

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **PROFESIONAL ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**